CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
Comité de Compras y Contrataciones

FORMULARIO OFERTA ECONÓMICA

Título del Proceso:	**ADQUISICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE SOFTWARES PARA LAS OPERACIONES DEL PODER JUDICIAL.**	**No. Expediente:**	**LPN-CPJ-02-2026**
Nombre del Oferente:	OFFITEK, SRL	**RNC/Cédula:**	**101893931**
Fecha:	14/05/2026	**RPE:**	**12**

Ítem núm.	Descripción del Bien, Servicio y Obra	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	Adobe Creative Cloud	Licencias	20	RD$ 76,791.00	RD$ 1,535,820.00
2	Figma Empresarial	Licencias	5	RD$ 77,004.00	RD$ 385,020.00
3	GITLAB Premium	Licencias	30	RD$ 50,112.00	RD$ 1,503,360.00
4	Airtable Pro	Licencias	9	RD$ 17,856.00	RD$ 160,704.00
5	Jira Software Estándar	Licencias	45	RD$ 34,415.00	RD$ 1,548,675.00
6	Anydesk Ultimate Cloud	Licencias	20	RD$ -	RD$ -
7	Plugins de Wordpress para manejo de Idiomas y traducción en tiempo real	Licencias	1	RD$ -	RD$ -
8	Complementos de Accesibilidad (UserWay Plugin)	Licencias	1	RD$ 106,237.00	RD$ 106,237.00
9	Servicio de Polly para la gestión de encuesta del Poder Judicial en Microsoft Teams / Proceso	Licencias	6	RD$ -	RD$ -

VALOR DE LA OFERTA EN LETRAS (DEBE CONTENER LOS IMPUESTOS INCLUIDOS)	CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS CON 00/100	**VALOR DE LA OFERTA EN NÚMEROS (RD$)**	**RD$ 5,239,816.00**

Nombre del presentante legal y fecha	Sello de la empresa

Nauel Eourtokán Sahoury
Notario Público
Santo Domingo D.N. R.D.

offitek
RNC. 1-01-89393-1
Santo Domingo R.D

MultiSeguros
Somos Su Alternativa

ORIGINAL

POLIZA DE FIANZAS COMERCIALES
CONDICIONES PARTICULARES

POLIZA NO.: FIAN-23512 RAMO: FIANZAS COMERCIALES
MONEDA : RD$ PESOS DOM.

FIANZA MANTENIMIENTO DE OFERTA O LICITACION

1.- POR CUANTO: OFFITEK S R L. RNC: 101893931 (EN LO ADELANTE EL AFIANZADO)

Ha solicitado en fecha 13/05/2026 a la compañia MULTISEGUROS SU, S.A. (EN LO ADELANTE EL FIADOR), una fianza por una suma de RD$ 60,000.00 (SESENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100).
PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:

FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA PARA GARANTIZAR LA ADQUISICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE SOFTWARES PARA LAS OPERACIONES DEL PODER JUDICIAL, REF: LPN-CPJ-02-2026.

2.- POR CUANTO: La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de:

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

En lo adelante llamado(a) el y/o los Beneficiarios.
Y tiene como fecha de vigencia desde el 13/05/2026 al 13/08/2026, o antes si el afianzado ha cumplido su obligación.

3.- POR CUANTO: EL FIADOR no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.

4.- POR CUANTO: EL FIADOR, se compromete a responder a EL BENEFICIARIO, de todos los daños y perjuicios que demuestre le ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales - contractuales - del afianzado, hasta una suma nunca mayor que el límite de la presente fianza y siempre que haya sido declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.

A.-) Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de está fianza debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.

B.-) Esta Fianza cesará en su validez y no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma en todo y cualquier caso de Fuerza Mayor, de acuerdo a la Ley Dominicana que evite o impida a OFFITEK S R L el cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por este y garantizadas por la presente fianza.

5.- POR CUANTO: MULTISEGUROS SU, S.A., No realizará devoluciones de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.- POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.- POR CUANTO: La ley de seguros privados vigente capacita a las Compañias de Seguros, legalmente autorizadas a las prestaciones de fianzas en favor del Estado, los Municipios, El Distrito Nacional o sus dependencias.

8.- POR CUANTO: MULTISEGUROS SU, S.A., legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga por la presente póliza la fianza por RD$ 60,000.00 exigida a los señores OFFITEK S R L conforme a las estipulaciones del presente convenio.

En testimonio de lo cual, Multiseguros SU, SA, firma la presente póliza, en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los 13 dias de mayo de 2026.

Multiseguros SU, S.A.
RNC 101-81701
Santo Domingo, R.D.

Firma Autorizada

Nauel Eourtokán Sahoury
Notario Público
Matr. 6940
Santo Domingo, D.N., R.D.